

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

973 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido —Personal Especializado de Servicios Domésticos (P. E. S. D.)— y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en la Base 3.6. de la Orden de 1 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido —Personal Especializado de Servicios Domésticos (P. E. S. D.)—, el Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), y en los de las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y de Teruel (General Pizarro, 1).

Segundo.—Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para realizar la prueba teórica de la fase de oposición, que dará comienzo el día 28 de julio de 1992, martes, a las 12,30 horas.

—Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras A y C, ambas inclusive: Facultad de Medicina de Zaragoza (Edificio A).

—Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras D y LL, ambas inclusive: Facultad de Medicina de Zaragoza (Edificio B).

—Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras M y Z, ambas inclusive: Facultad de Derecho de Zaragoza (Edificio Nuevo).

Los opositores deberán aportar Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio y en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad el resguardo de solicitud del mismo acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carnet con foto.

Igualmente se hace constar que los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de dureza 2.

Zaragoza, 14 de julio de 1992

El Secretario General del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

974 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido —Personal de Servicios Auxiliares (P. S. A.)— y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en la Base 3.7. de la Orden de 1 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia

y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido —Personal de Servicios Auxiliares (P. S. A.)—, el Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), y en los de las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza de Cervantes, 1) y de Teruel (General Pizarro, 1).

Segundo.—Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para realizar la prueba teórica de la fase de oposición, que dará comienzo el día 28 de julio de 1992, martes, a las 9,30 horas, en los siguientes lugares:

—Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras A y C, ambas inclusive: Facultad de Medicina de Zaragoza (Edificio A).

—Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras D y LL, ambas inclusive: Facultad de Medicina de Zaragoza (Edificio B).

—Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras M y Z, ambas inclusive: Facultad de Derecho de Zaragoza (Edificio Nuevo).

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio y en el supuesto de renovación del D. N. I. el resguardo de solicitud del mismo acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carnet con foto.

Igualmente se hace constar que los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de dureza 2.

Zaragoza, 14 de julio de 1992.

El Secretario General del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

AYUNTAMIENTO DE MONZON

975 *RESOLUCION de 15 de junio de 1992, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), por la que se publican las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jardinero de la Brigada de Obras y Servicios, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, se aprobaron las siguientes bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Jardinero de la Brigada de Obras y Servicios.

La plaza está encuadrada en la Escala de Administración, subescala de Servicios Especiales, Clase, Personal de Oficios, Jardinero, y equiparada al Grupo E, a efectos del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento y contar como mínimo con dos años de servicios.

b) Esta en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.—Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán

manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se compromete a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamación. Asimismo de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concederá un plazo de diez días para subsanar deficiencias.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: Estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un psicólogo del INEM.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante designado por la Diputación General de Aragón.

Un representante de los Delegados de Personal, del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

Un representante de cada grupo político de la Corporación.

Un técnico de obras del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado también por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, se designen. Podrán formar parte también del Tribunal, con voz, pero sin voto, representantes de U.G.T., C.C. OO. y C.S.I.F.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones generales que resulten de aplicación.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición. En la fase de concurso se valorará la antigüedad como funcionario del Ayuntamiento de Monzón, cursos y/o especialidades, méritos y recompensas que obran en el expediente personal, reconocidos o concedidos reglamentariamente por órgano competente, títulos académicos superiores al de Graduado Escolar y otros méritos alegados y acreditados por el aspirante. Se valorarán especialmente los conocimientos específicos de diseño de jardines y ornamentación de salones. La puntuación será en la fase de concurso: Años de antigüedad, 0,10 puntos por año de servicio. Máximo. Un punto. Cursos o títulos, 0,10 puntos. Máximo: 0,20 puntos.

Ejercicios de la oposición: Serán tres de carácter obligatorio

y eliminatorio. Previamente, ante el Tribunal, se realizará un sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Primero.—Examen psicotécnico.

Segundo.—Consistirá en desarrollar en un plazo no superior en dos horas, dos temas de carácter general de los que figuran en el programa anexo. Los ejercicios serán escritos. Los temas serán fijados por sorteo, por el Tribunal, en presencia de los aspirantes. El Tribunal queda facultado para ampliar o acortar los tiempos mencionados.

Tercero.—Consistirá en resolver un caso práctico, propuesto por el Tribunal, directamente relacionado con la plaza a ocupar como Jardinero. La prueba será fijada por el Tribunal el día del examen.

Séptima.—Fase de oposición. Se calificará de la siguiente forma:

a) El primer ejercicio será eliminatorio y se calificará de «apto» o «no apto».

b) El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

c) El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

Octava.—Calificación total del concurso-oposición. La calificación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase:

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el servicio, y, en caso de ser ésta igual, la mayor edad.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación por orden de puntuación, del aspirante que haya de ser propuesto al nombramiento de Jardinero, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, formulando la correspondiente propuesta.

Novena.—Aportación de documentos. El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante, que, superados todos los ejercicios siga en puntuación al último propuesto.

Aprobada la propuesta de nombramiento, el opositor incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar de su notificación.

El opositor que sin causa justificada no tomara oportunamente posesión de su cargo perderá todos sus derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Monzón, 15 de junio de 1992.—El Alcalde.

ANEXO

OPOSICIONES DE PROMOCION INTERNA

Ayuntamiento de Monzón

TEMARIO DE JARDINERÍA

Tema I. Temas generales de Botánica aplicada.

— División y clasificación de las especies.

— Angiospermas y gimnospermas. Familias, géneros y especies.

— Las raíces. Formas, tipos y funciones.

— Los tallos. Formas, tipos y funciones. Tipos de savia.

— Las yemas. Formas, tipos y funciones. Fotosíntesis.

— Las flores. Formas, tipos y funciones.

Tema 2. Cultivo de plantas anuales, bianuales y vivaces.

- Nombres científicos y comunes.
- Epocas de siembra y multiplicación.
- Técnicas de cultivo en maceta.
- Semilleros, cajoneras, cultivos forzados.

Tema 3. Cultivo de árboles y arbustos ornamentales.

- Nombres científicos y comunes.
- Técnicas de multiplicación:
 - Semilleros, Escarificación, Estratificación.
 - Técnicas de esquejado. Fitohormonas y fungicidas.
 - Técnicas de injerto.
 - Técnicas de cultivo y manejo. Sistemas de poda.

Tema 4. Cultivo de plantas de interior.

- Nombres científicos y comunes.
- Técnicas de cultivo:
 - Control de temperatura y humedad relativa.
 - Protección del cultivo.
- Técnicas de multiplicación.

Tema 5. Plagas y enfermedades de las plantas ornamentales.

- Reconocimiento de las plagas principales. Efectos y daños.
- Reconocimiento de las enfermedades principales. Síntomas.
- Accidentes fisiológicos, stress hídrico y daños mecánicos.
- Reconocimiento de las principales especies de malas hierbas.

Tema 6. Control y tratamientos fitosanitarios.

- Materias activas y productos comerciales.
 - Insecticidas.
 - Fungicidas.
 - Herbicidas.
- Sistemas de aplicación. Tipos de tratamientos.
- Calendario y dosis de tratamientos.
- Toxicidad, fitotoxicidad y normas de seguridad.

Tema 7. El suelo y los sustratos.

- Tipos de suelo. Propiedades y características.
- Sustratos para jardinería:
 - Turbas, perlita, vermiculita, tierra de brezo, arena...
 - Mezclas de tierra. Aplicación al cultivo en maceta.
 - Mezclas de tierra para jardinerías y jardines.

Tema 8. Estados nutricionales de las plantas.

- Estados carenciales. Síntomas.
- Abonos. Tipos y características.
- Dosis y calendarios de abonado.

Tema 9. Los céspedes.

- Reconocimiento, nombre científico y características de las principales especies cespitosas.
- Técnicas y dosis de siembra. Preparación del terreno.
- Sistemas de mantenimiento. Riegos, abonados y tratamientos.

Tema 10. Instalaciones y estructuras.

- Tipos y características de las instalaciones:
 - Invernaderos.
 - Túneles.
 - Cajoneras.
 - Umbráculos.
- Tipos de materiales y mantenimiento.
- Sistemas de calefacción y refrigeración de invernaderos.

Tema 11. Instalaciones de riego.

- Sistemas de riego: aspersión, goteo...
- Montaje de instalaciones. Adecuación a las estructuras y jardines.

— Dosis y necesidades de riego. Agua de lavado.

— Calendario de riegos.

Tema 12. Maquinaria.

- Tipos de motores de combustión interna.

— Elementos y partes de la maquinaria habitual en jardinería.

— Mantenimiento y averías.

Tema 13. Historia de la jardinería.

— Estilos y tipos de jardines: árabe, chino, francés, inglés...

— Elementos de jardinería.

Tema 14. Diseño de jardines.

— Tipos de suelo, orientación, áreas contaminadas...

— Zonas de usuarios, ocultación de vistas...

— Selección de especies adaptadas al medio y a los usos.

— Planificación de tareas y enmiendas de plantación.

— Previsión de mantenimiento.

Tema 15. Gestión del espacio urbano.

— Planificación de tareas, tratamientos y operaciones.

— Restauración de daños por accidentes.

— Normas y márgenes de seguridad para aceras, cableados y edificios.

— Valoración del arbolado ornamental.

976 RESOLUCION de 15 de junio de 1992, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), por la que se publican las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Capataz de la Brigada de Obras y Servicios, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, se aprobaron las siguientes bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la previsión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Capataz de la Brigada de Obras y Servicios.

La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de Oficios, Capataz y equiparada al Grupo D, a efectos del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, y contar como mínimo con dos años de servicios.

b) Esta en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.—Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se compromete a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamación. Asimismo de conformidad con el artículo 71 de la Ley de